



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 987.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA COMISIÓN DEL MINISTRO DARÍO FRANCO ECHEVERRÍA, DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE RÍO DE JANEIRO, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA SEDE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 19 de octubre de 2022

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el inciso c), del artículo 32 de la Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay” prevé la designación de un funcionario que cumple servicios en el exterior para prestarlos, temporalmente, en la sede de la Cancillería.

Que el artículo 27 de la Ley N° 6935/2022 dispone que los funcionarios que se encuentren prestando servicios en el exterior podrán ser llamados al país, por un período de hasta dos meses al año, en virtud de resolución fundada, y a fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, el Ministro Darío Franco Echeverría, conforma el equipo de trabajo que realiza el proyecto de reglamentación de la Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”, por lo que resulta necesaria su comisión a la sede de la Cancillería.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes, en concordancia con el Objeto de Gastos 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la comisión del Ministro **Darío Franco Echeverría**, del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 4 de noviembre del año en curso hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes para el tramo Río de Janeiro-Asunción-Río de Janeiro, a favor del Ministro **Darío Franco Echeverría**, e imputar los mismos en el Objeto de Gasto 231 – Pasajes, del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____